

recho subjetivo sea absolutamente engañosa desde el punto de vista de la sistemática jurídica, puesto que permanece, para la concepción de ciertas situaciones jurídicas, un elemento, entre otros, del sistema jurídico, perfectamente válido. A las objeciones éticas y sociales, opone el docto profesor de Francfort la afirmación de que tales críticas niegan todo su sentido al derecho subjetivo porque en el seno de la colectividad donde el individuo tiene una esfera de acción en la que es personalmente y plenamente responsable, en lo cual no ve el autor ninguna inmoralidad y se trata, por otra parte, de un problema fundamental de relación del individuo con el Estado y la colectividad. Y por último, por lo que se refiere a las críticas al derecho subjetivo visto desde el punto de vista de la historia de la filosofía, concluye Coing que la idea del derecho subjetivo es un resultado de ciertas evoluciones histórico-conceptuales y un resultado de la *Aufklärung*. Pero "el concepto del derecho subjetivo constituye paralelamente una intuición jurídica, un descubrimiento jurídico de un valor suprahistórico, que conserva, en una cierta medida, una significación para la ciencia actual del Derecho" (pág. 15).—E. S. V.

D'AMORE (P. Benedetto): *Significato della filosofia nell'educazione dell'uomo europeo*, en "L'educazione de l'homme européen. Fondements et limites" (Actes de la VI Rencontre internationale. Bolzano, 1962). Bolzano-Bozen, 1964, págs. 331 y sigs.

El espíritu europeo afina sus raíces en una concepción ética y religiosa, que ha caracterizado, en los albores, la civilización occidental y que aun hoy está en grado de responder a los problemas que nos angustian. Pero Europa está en crisis. Nuestra civilización occidental está actualmente caracterizada por el secularismo, el materialismo, hedonismo, cientifismo; está ausente el sentido del misterio y de la trascendencia; la cultura occidental se resiente de una especulación cerrada a los grandes problemas metafísicos e incapaz de conducir al hombre hacia sus principios y hacia su meta.

¿De quien es la culpa?, se pregunta el autor. "Una parte l'hanno certamente i filosofi" (pág. 332). La capacidad de los filósofos de captar los problemas

fundamentales del pensamiento y de la vida los hace mayormente responsables de la influencia que ejercen y de las consecuencias en la práctica. Cita el autor la opinión del profesor Kuiper para quien Kant, Fichte y Hegel son los responsables de la decadencia del pensamiento filosófico y del caos de la vida contemporánea. El individualismo racionalista kantiano y fichteano, el absolutismo hegeliano, del que son derivación los totalitarismos de "derecha" y de "izquierda", han dado lugar, como consecuencia o por reacción, a otras manifestaciones filosóficas que han destronado a Dios y desnaturalizado al hombre, han destruido su personalidad y su libertad, negado sus derechos más sagrados y vaciado de sentido religioso su vida y su esperanza. Ninguno de ellos—para el autor—ha sabido conservar intactas las grandes verdades naturales sin las cuales la vida social no es posible y la vida individual no vale la pena ser vivida.

Ciertamente desolador este panorama, aunque afortunadamente no es único ni son sólo esas filosofías las imperantes, aun cuando no pueda negarse su influencia en el mundo de la cultura. El problema que hoy se impone a Europa desde el punto de vista filosófico y religioso es, para D'Amore, el de la unidad sin, por ello, suprimir o menoscabar las corrientes filosóficas, sino aceptando críticamente cuanto de válido hay en ellas.

Si a la consideración de la unidad espiritual, del valor de la persona humana, de la libertad y del amor, de la valoración teológica o final de la naturaleza, del aspecto crítico-dialéctico de la cultura, se añaden otros motivos que animan la parte sana del pensamiento contemporáneo, como la tendencia desinteresada hacia la verdad, el sentido metafísico, el anhelo de trascendencia, entonces contribuiremos con eficacia a salvar lo que es válido y duradero en nuestra civilización y a resolver, en la forma más profunda y segura, la educación del hombre europeo.—E. S. V.

FASSÓ (Guido): *Sant'Agostino e il giusnaturalismo cristiano*, en "Annali della Facolta Giuridica", Génova, 1964, páginas 175-82.

San Agustín acepta el Derecho natural, pero en su tratamiento de la realidad integrada del Derecho y del Estado,